AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

EL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a participar dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SI-022-2024, cuyo objeto es: **COMPRA Y CONFECCIÓN DE PRENDAS PARA LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE TENJO.**

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual. De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

1. OBJETO

COMPRA Y CONFECCIÓN DE PRENDAS PARA LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE TENJO.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camiseta personalizada en material tipo polo tela tipo lacoste blanca (o color según supervisión), con cuello y rib puños de acuerdo al color de	1105

	la camiseta. confeccionada en tela composición 100% poliéster, aproximadamente entre 160 y 220 gr/m2. con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapacosturas, manga corta. la camiseta debe llevar en el cierre frontal dos a tres botones a presión (broches) con sus respectivas piezas para cierre. debe tener: dos bordados tamaño bolsillo en hilos a color según logos cada uno a la altura del pecho a cada costado y un logo en espalda en hilos a color medida aproximada 20*14. las imágenes y tallas serán suministradas por el supervisor.	
2	Sudaderas en material tela de alta calidad y reconocida en el mercado de los proveedores de telas, de alta resistencia y durabilidad, 100% filamento de poliéster; en tejido plano. Base con tecnología anti fluido/repelencia al agua, protección solar y antimicrobial que inhibe el crecimiento y reproducción de bacterias nocivas, levaduras, moho, hongos y algas. Base: 22329, tejido: plano, ancho: 1.83+-3 cm, peso: 133+-7 g/m2, composición: 100 % filamento de poliéster. Repelencia agua: min 90.00 e, según norma aatcc 22, resistencia al rasgado (trama) min 45 n norma astm d2261, (urdimbre) min 20 n norma astm d 2261, protección del color a la luz lavado y frote para mayor durabilidad al tiempo norma aatcc16. Soporte y resistencia de color a lavados frecuentes norma aatcc61. Resistencia a la transferencia de color a otros objetos o telas al frotar norma aatcc8. Mayor resistencia al decoloramiento de las prendas al lavado continuo norma aatcc116. Resistencia a la rotura y alargamiento de las prendas norma astmd5034. , resistencia del sistema de hilos al deslizamiento de las costuras norma iso 13936-2 mallas o pasadas: 36+-2 hilo/cm como relleno de tela tejida y trama para el acabado y recuento de estiramiento según norma astmd3775. (Anexar junto con la propuesta y para verificación del cumplimiento de las características y norma de tela como requisito habilitante la proveeduría de las telas que incluya información técnica, recomendaciones cuidado y de corte y confección). Las sudaderas estarán compuestas por chaqueta forrada en interior en tela malla tipo pool y en su interior con dos logos institucionales bordados: uno tamaño bolsillo a hilos de color a la altura del pecho a un costado y otro logo espalda medida aproximada 20*14 bordado a hilos de color y pantalón forrado al interior con malla tipo pool y con sesgos a los lados. la sudadera será de color designados por la supervisión. Los diseños serán aprobados por el supervisor. Tallas a requerir de acuerdo a la consideración del supervisor. Cada sudadera debe contar con etiqueta contramarcada donde se especifique talla e instrucciones de uso del textil.	1105
3	Par de tenis blancos deportivos unisex con capellada sintética, impermeable de fácil limpieza con suela eva-tpr o PVC ultraliviana plantilla eva; incluye cordón. Tallas a requerir de acuerdo a la	1105

	consideración del supervisor. Los tenis deberán ser de marca conocida en el mercado nacional, con lo cual deberá anexar ficha técnica de proveeduría del calzado, indicando en papel membreteado del proveedor las características de los mismos, materiales y compromiso de la cantidad de pares a proveer.	
4	Media corta deportiva hecha en algodón y/o poliéster con fibra térmica, con tejido para amortiguación y resistencia, en diferentes tallas. color designado por el supervisor, PAR	1355
5	Gorra en material de dril ó acrílica, cinta corrediza autoajustable con broche de seguridad, con logos institucionales bordados a full color para el programa de adulto mayor.	1105
6	Chaqueta con capota, para dama y caballero, acolchada nylon interno con seda poliéster, relleno guata con forro interno los diseños y color serán suministrados por el supervisor cierre en cremallera frontal y bolsillos laterales con forro interno, con logo del programa de adulto mayor tamaño carta, bordado a hilos de color según logo a la altura de la espalda. las imágenes y tallas serán suministradas por el supervisor.	850
7	Maleta tipo morral, dimensiones aproximadas 45 a 50 cm aprox. de alto, 25 a 30 cm aprox. de ancho y 15-16 cm aprox de fondo. Material: Tejido principal: exetrior: poliamida al 60% o poliester más del 80%; Revestimiento: 100.0% Poliuretano Correas acolchadas y pads (almohadillas) gruesos a lo largo de la espalda más del 80% Polipropileno. Matrial transirable. COMPARTIMENTOS: 2 Bolsillos con cremallera cada uno con dos compartimientos. Soporte lateral en malla resistente para botellas. En parte anterior con logos institucionales MEDIDA APROXIMADA 15*10 BORDADO A HILOS DE COLOR.	250

DIGNIDAD, TRABAJO, LIBERTAD

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, consagrada en el literal a) inciso 1° numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 normas aplicables del Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por

los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores. Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

5. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos anexos al pliego de condiciones publicado para el efecto, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y por medio de la plataforma de SECOP II, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar su Oferta junto con los anexos en el orden indicado en la presente sección y debidamente identificados en formatos PDF que permita reconocimiento del texto a través de la plataforma de SECOP II

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliego de Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE

QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($598.631.642),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. El valor del contrato se cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2024000759 de fecha 09/08/2024, emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes con las condiciones según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que

su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

DIGNIDAD, TRABAJO, LIBERTAD